



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Señora de la Candelaria"

Río Grande, 18 de abril de 2022.

VISTO el Expediente N° MS-E-1217-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1645/2021 obrante en expediente inicial N° MS-E-32694-2021, se aprueba el procedimiento referente a la contratación directa por compulsión abreviada del Servicio de transporte terrestre para el traslado de sobres y bultos entre los depósitos de los hospitales ubicados en las localidades Río Grande/ Tolhuin / Ushuaia solicitado por la División Depósito del Hospital Regional Río Grande.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo será prorrogado, salvo manifestación de voluntad fehaciente en contrario por parte de alguna de las partes.

Que en orden 04 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación del servicio.

Que en orden 05 obra autorización de la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden 11 la Dirección Administrativa del HRRG indica dar continuidad al trámite.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del día siguiente de vencido el plazo original; y por el periodo de 1 (un) mes siguiendo los términos de su original, entre la empresa Express Cargas S.R.L. y el Hospital Regional Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1339 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20 y N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a); y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presente acto administrativo, para la prórroga del contrato con vigencia a partir del 01 de Febrero del presente ejercicio, por el término de 1 (un) mes siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la empresa Express Cargas S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412279-3, ascendiendo a un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$38.400,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado preventivamente a la U.G.G. 9015 y U.G.C. 9015 RAF 577, según inciso 30000, del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 697 /22.-**

HRRG
yg

Firmado Electrónicamente por  
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
18/04/2022 15:02